



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00917-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y por ser procedente se accede a ello. Por lo tanto se ordena oficiar a TransUnion con el fin de que certifique si la demandada LILIANA PATRICIA TORO CALDERON es titular de alguna cuenta bancaria en cualquiera de las instituciones bancarias del país, y en caso afirmativo, informe el número de cuenta y la entidad a la que pertenece.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 077
fijado hoy 11 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA